

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. NO. 163 del 17 de marzo de 2023
Acuerdo SOCD/02/A6/2023

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Del Departamento de Ejecución Fiscal y Restricciones

Artículo 57.- El Departamento de Ejecución Fiscal y Restricciones tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Determinar, liquidar y fiscalizar las contribuciones;
- II. Exigir el pago de créditos fiscales y sus accesorios por medio del Procedimiento Administrativo de Ejecución que podrá iniciar, sustanciar y resolver con apego a las disposiciones legales vigentes;
- III. Atender en tiempo y forma las solicitudes formuladas por los usuarios;
- IV. Formular la proyección de ingresos de cartera vencida;
- V. Ejecutar la restricción del suministro de los servicios de agua potable, agua tratada y drenaje a usuarios en rezago de créditos fiscales, previa autorización del Titular de la Dirección de Comercialización;
- VI. Ejercer las atribuciones de Autoridad Fiscal que le delegue por escrito el Director General; *Artículo reformado Gaceta Municipal 096 04-10-22.*
- VII. Informar a los Titulares de la Dirección de Comercialización y de la Subdirección de Rezagos e Inspecciones la cancelación de cuentas incobrables y la prescripción de créditos fiscales;
- VIII. Determinar sanciones administrativas pecuniarias, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- IX. Notificar los adeudos de créditos fiscales y sus accesorios, requerimientos de pago, las notificaciones de determinaciones de créditos y cumplimiento de obligaciones fiscales, así como avisos de restricción y ejecución de restricción;
- X. Practicar las diligencias de requerimiento de pago, ejecución y embargo de bienes;
- XI. Señalar bienes objeto de embargo, a falta de señalamiento del deudor o persona con la que se entienda la diligencia;
- XII. Realizar restricción del suministro de los servicios de agua potable, agua tratada y drenaje;
- XIII. Realizar reconexiones de servicios por el cumplimiento de obligaciones de los usuarios;
- XIV. Suscribir convenios de reconocimiento de adeudo y pago en plazos de los créditos fiscales, y *Fracción reformada Gaceta Municipal 096 04-10-22.*
- XV. Emitir invitaciones para el pago de los adeudos que registran los usuarios de los servicios de agua potable y drenaje; *Fracción reformada Gaceta Municipal 096 04-10-22.*



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022

Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. NO. 163 del 17 de marzo de 2023
Acuerdo SOCD/02/A6/2023

- XVI.** Emitir citatorios por los adeudos y sanciones a cargo de los usuarios de los servicios de agua potable y drenaje; *Fracción reformada Gaceta Municipal 096 04-10-22.*
- XVII.** Proponer al Titular de la Subdirección de Rezago e Inspecciones estrategias para la recuperación de adeudos derivados de los servicios de suministro de agua potable y drenaje; *Fracción reformada Gaceta Municipal 096 04-10-22.*
- XVIII.** Ejecutar y suscribir las visitas de verificación e inspección a predios en donde exista la presunción de anomalías tales como: tomas clandestinas u omisas, diferencias detectadas por aplicaciones distintas a las establecidas en su contrato o a las previstas en la ley, entre otras; *Fracción reformada Gaceta Municipal 096 04-10-22. Fracción reformada Gaceta Municipal 163 17-03-23.*
- XIX.** Coordinar el proceso de regularización de los predios con anomalías y en su caso su incorporación al padrón de usuarios del organismo, mediante el procedimiento que corresponda; *Fracción adicionada Gaceta Municipal 163 17-03-23.*
- XX.** Coordinar en conjunto con la Dirección de Operación Hidráulica, la cancelación de las conexiones a la red pública de agua potable y alcantarillado, instaladas de forma irregular o aquellas que contengan diferencias en los diámetros de conexión, una vez regularizadas; *Fracción adicionada Gaceta Municipal 163 17-03-23.*
- XXI.** Las demás que le confieran las disposiciones legales y las que le encomiende la Subdirección de Rezagos e Inspecciones. *Fracción adicionada Gaceta Municipal 163 17-03-23.*

